

cancelar cuenta vivienda por adelantado

Escrito por subastero - 14/11/2009 08:44

Hola, en diciembre 2010 se acaba mi cuenta vivienda, mi intencion es no comprar antes de ese plazo.

Para mi abrir un deposito que desgraba a hacienda es una gran ventaja, ya que incluso si no compras te ha resultado rentable si lo has sabido invertir bien, por encima del IPC. Es por eso que estaria interesado en abrir otro deposito destinado a la vivienda en los proximos años.

Todo dependera de la intencion del Gobierno, pero tengo la corazonada, que mantendra la desgravacion año a año, ya que necesita que se compren pisos.

Mi pregunta es si podria ya en el 2010 abrir un nuevo deposito destinado a la vivienda y declararlo en 2011. Deberia abrirlo despues de 4 años ?, mi plazo anterior para comprar una vivienda concluye el 14 de diciembre del 2010, entiendo por tanto es que deberia abrirlo entre el 15 y 31 de diciembre del 2010.

Resumiendo, en 2011 deberia devolver la desgravacion de los 4 años anteriores - la desgravacion del nuevo deposito abierto en 2010, todo ello si como creo que el Gobierno decide prorrogar su decision.

Re: cancelar cuenta vivienda por adelantado

Escrito por tucapital.es - 14/11/2009 09:46

Si tu intención es no comprarte antes del 2010, lo que tienes que hacer es devolver cuanto antes lo desgravado y de esta forma pagar menos intereses de demora de lo deducido. Para ello acude a Hacienda con un escrito en el que se detalla todo lo desgravado en los últimos años por la cuenta vivienda.

Una vez liquidado la "deuda", puedes volver a abrir una nueva cuenta vivienda cuando quieras, siempre pensando el momento que vas a comparar la vivienda.

...y claro está, todo esto está condicionado a que el gobierno no quite las desgravaciones de la vivienda habitual en 2011.

salu2.
